



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021599

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201850030500100800E, se profirió el oficio de cierre número 20185000143991 del 12 de diciembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, pues no aproximó datos de contacto o de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C.*

*Señor(a)*

*ANÓNIMO*

*Bogotá D.C.*

*Asunto: Respuesta 20182200106162*

*Expediente No. 201850030500100800E.*

*Cordial saludo:*

*De manera atenta me permito acusar recibo de su comunicación en donde señala diferentes circunstancias relacionadas con el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, destacando irregularidades en la vinculación y mantenimiento del talento humano pues existen personas que no prestan la debida contraprestación por el dinero que reciben, generando una carga inequitativa de trabajo de quienes no se encuentran vinculados por favores políticos, circunstancias que afectan la confianza de la ciudadanía debido a un servicio que brinda información inoportuna y errada, con ilegalidad en la competencia de los asuntos y bajo controles que favorecen el archivo de procesos y no apuntan al restablecimiento del derecho y la reparación de las víctimas.*

*En ese orden, me permito informarle que la Veeduría Distrital es un órgano de control preventivo que tiene como fin primordial la guarda de la moral pública sobre las entidades del orden distrital, por lo que no cuenta con la competencia para emitir pronunciamiento o trámite sobre lo informado, ya que la Fiscalía General de la Nación es una entidad de la rama judicial cuyo control le corresponde a la Contraloría General de la República, al Consejo Superior de la Judicatura y a la Procuraduría General de la Nación, instituciones a las que se encuentra dirigida su comunicación, razón por la cual nos abstenemos de dar traslado a las mismas.*

*Asimismo, procurando la transparencia y la lucha contra la corrupción, es oportuno destacar que para facilitar las funciones asignadas a los entes de control, resulta útil contar con información más precisa que detalle las personas involucradas, así como*



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

*las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que permiten un mejor adelantamiento de las investigaciones pertinentes.*

*Al margen de lo anterior, es necesario indicar que la Veeduría Distrital realiza la vigilancia de los servidores públicos distritales con el fin de establecer si la conducta analizada es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente, razón por la cual si se evidencia la comisión de faltas disciplinarias, fiscales o la realización de conductas delictivas, estas serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes para que se adelanten los procesos correspondientes.*

*Igualmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, a la Veeduría Distrital le corresponde velar porque las autoridades encargadas de dar respuesta a los requerimientos en las diferentes dependencias de la Administración Distrital, los atiendan en forma oportuna, para lo cual es importante precisar que la acción en materia de quejas y reclamos, única y exclusivamente se circunscribe a las distintas dependencias distritales, en sus formas central y descentralizada; contra quienes ocupen en ellas cargos o empleos, y contra quienes desempeñen funciones públicas en el Distrito Capital de Bogotá, tal y como lo señalan los artículos 119 y 120 del Decreto Ley 1421 de 1993.*

*Agradeciendo su participación e intensión encaminada a informar las irregularidades en la administración pública, me despido respetuosamente, no sin antes resaltar que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.*

*Cordialmente,*

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

*Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 DIC. 2018, y se desfija el 20 DIC. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**

Elaboró: Alvaro David Tovar Rodriguez Profesional Especializado